

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1012/22

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA (ÁVILA) POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

El Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes:

1. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones del Campo de Golf.
2. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones de la piscina cubierta climatizada municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaluenga, 5 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.